



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO.
DEMANDADO:	EDUARDO ANTONIO GOMEZ OSPINA JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ
RADICADO:	050014003017 2019 01165 00
ASUNTO_	OFICIO DE INMUEBLE SIN REGISTRAR.

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente, nota devolutiva, correspondiente al oficio 999 del 22 de octubre de 20219, mediante la cual informan que se devuelve sin registrar el documento, toda vez que el embargado **no es titular del DERECHO DE DOMINIO**. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

a.m.